

Bogotá, D.C.,

Señor(a)

REFERENCIA:	
No. del Radicado	1-2023-006497
Fecha de Radicado	23 de febrero de 2023
Nº de Radicación CTCP	2023-0085
Tema	Lista de peritos contables

CONSULTA (TEXTUAL)

“(…) La Agencia Nacional de Hidrocarburos, se permite consultarles a través del presente correo electrónico, información sobre lista de peritos contables a efectos de adelantar una contratación en virtud del Artículo 2 Numeral 4 literal k) de la Ley 1150 de 2011, que señala:

4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (…)

k) La selección de peritos expertos o asesores técnicos para presentar o contradecir el dictamen pericial en procesos judiciales. Para nuestro caso, acudimos a ustedes, como organismo permanente de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para que con su apoyo, nos colaboren, suministrando información, sobre listas de peritos contables, a los que podamos acudir para controvertir un DICTAMEN PERICIAL CONTABLE DE CUANTIFICACIÓN DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS A TÍTULO DE DAÑO EMERGENTE: INVERSIONES, COSTOS Y GASTOS REALIZADOS & DEL LUCRO CESANTE O UTILIDAD ESPERADA EN: CONTRATO DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS. (…)”

CONSIDERACIONES Y CONCEPTO

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo Orientador técnico-científico de la profesión y Normalizador de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, conforme a las normas legales vigentes, especialmente por lo dispuesto en la Ley 43 de 1990, la Ley 1314 de 2009, y en sus Decretos Reglamentarios, procede a dar respuesta a la consulta anterior de manera general, pues no se pretende resolver casos particulares, en los siguientes términos:

Con respecto a la pregunta del consultante, el CTCP se refirió al tema consultado en el concepto 2021-0545, en los siguientes términos:

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

“Con respecto a la solicitud del peticionario, no es función del CTCP realizar peritajes contables, así como tampoco tiene acceso ni constituye listas de contadores que suministren este tipo de servicios. Los contadores públicos pueden prestar servicios de compilación o procedimientos acordados, para ello deben aplicar los lineamientos de las normas sobre servicios relacionados que se incorporan en el anexo 4 del DUR 2420 de 2015. Por ello, si requiere este tipo de servicios, le recomendamos que busque a un Contador Público, habilitado para el ejercicio profesional y que le solicite una cotización para el trabajo de peritaje contable que es requerido.” Resaltado propio

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que, para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este concepto son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRÁ
Presidente CTCP

Proyectó: Mauricio Ávila Rincón

Consejero Ponente: Jimmy Jay Bolaño Tarrá

Revisó y aprobó: Jimmy Jay Bolaño Tarrá/Jesús María Peña Bermúdez/Carlos Augusto Molano Rodríguez/Jairo Enrique Cervera Rodríguez

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20